

§. 10.

Fuè, pues, la causa de esta Guerra de Numancia, el que los Romanos la avian tenido muy cruda con los Celtiberos Españoles, entre cuyas Ciudades se incluía la de Numancia; pero cansados vnos, y otros se tratò de Paz, y confederacion, por los Celtiberos, con Sempronio Graco, Caudillo de el Exercito de los Romanos, Capitulandose entre otras cosa, quedar prohibido à los Celtiberos, el edificar de nuevo Pueblos, y Fortalezas; pero se les dexaba la libertad para toda suerte de reedificacion, asì de Pueblos, como de Muros; cuya Guerra avia començado Quinto Fulbio el año de 151. antes del Nacimiento de nuestro Salvador, y durado espacio de tres años, segun Titolibio, y Appiano Alexandrino.

§. 11.

En virtud de lo asì Capitulado, passaron los Celtiberos à reedificar sus Muros, y Fortalezas antiguas. Lo qual entendido en Roma, se les mandò notificar por el Senado, no passassen adelante en dichas reedificaciones, mandandoles, tomassen las Armas en ayuda de los Romanos, y que pagassen cierto Tributo, que se les mandaba imponer nuevamente para los gastos de la Guerra: Y notificado à los Numantinos, respondieron con arrogancia: (segun refiere Valerio Maximo) (b) Que sus mayores les vian dexado Armas, conque defender su tierra, y no dineros, conque comprar la libertad, quando algun Avariento la quisiessse vender.

§. 12.

Irritado el Senado Romano con esta respuesta, diò orden para sugetar à Numancia por fuerça de Armas, al Consul Fulbio, quien se puso à vna legua
de

(b)
Lib. 6. cap. 4.